

Tres Cantos, a 12 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/735/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Exposición al público y cobranza de los padrones de tributos locales, ejercicio 2009.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de febrero de 2009 ha aprobado los padrones de tributos municipales para el ejercicio 2009, correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 a 21 de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago que los mismos se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales (Área de Gestión Tributaria) durante los quince días anteriores a la fecha de inicio del período voluntario de cobranza y por período de un mes, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de la exposición pública de los padrones.

La cobranza en período voluntario de los mencionados tributos tendrá lugar desde el día 1 de marzo hasta el día 30 de abril de 2009, ambos inclusive.

Los pagos deberán efectuarse exclusivamente en las entidades colaboradoras siguientes: "Caja Madrid", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco de Santander Central Hispano", "Caja de Cataluña", "La Caixa", "Caja de Ahorros del Mediterráneo" e "Ibercaja", previa presentación del juego de impresos en cualquiera de los domicilios que las oficinas principales o sucursales, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecido.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos pueden dirigirse a las oficinas de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Tres Cantos o a las sucursales de "Caja Madrid" de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si la deuda tributaria no ingresada en el citado período se satisface antes de que se notifique al deudor la providencia de apremio, el recargo será del 5 por 100 y no se exigirán intereses de demora.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario, tipificada en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro, aunque no sean de las relacionadas anteriormente. Las órdenes de domiciliación recibidas en este ejercicio no surtirán efecto en el mismo, sino a partir del período voluntario de cobranza del 2010 y sucesivos.

Tres Cantos, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/1.484/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Es por ello que el Ayuntamiento, tras haber intentado la notificación por carta, y previa exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abre un plazo de diez días a partir de la presente publicación para que las personas que figuran en la siguiente relación manifiesten si están de acuerdo o no con su baja en el padrón de habitantes, debiendo en este último caso presentarse en el Departamento de Estadística del Ayuntamiento. Si no recibiéramos ninguna comunicación se seguirá con la tramitación del expediente de baja de oficio.

mento de Estadística del Ayuntamiento. Si no recibiéramos ninguna comunicación se seguirá con la tramitación del expediente de baja de oficio.

Nombre y apellidos. — Documento de identificación

Yasiri Magarita Brito Tapia. — Pasaporte LV-0663142.

Fredy Iriando Torres. — Pasaporte 6.266.219.

Geovanny José Pinto Ortega. — Pasaporte 2.181.123.

Galia Briant Ngouihoulou Deutzia. — Tarjeta de residencia X-7086174-N.

Carmen Elena García Rojas. — Documento nacional de identidad 823501-D.

Alexander Keith Martín. — Tarjeta de residencia X-2536864-X.

Chloe Hensens. — Pasaporte 50.422.401.714.

Dieter Freund. — Tarjeta de residencia X-5380731-L.

Neil Alesander Matheson. — Tarjeta de residencia X-1106628-Y.

Paola Rogata. — Tarjeta de residencia X-4421133-G.

Emanuele Di Sotto. — Tarjeta de residencia X-3144419-C.

Enrique Manuel Menasalbas Belmonte. — Documento nacional de identidad 70935367-D.

Tres Cantos, a 9 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/609/09)

VALDEMORO

CONTRATACIÓN

En relación con el anuncio de contratación publicado el día 4 de febrero de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, página 96, signatura (01/347/09), que cumpliría el plazo el día 17 de febrero de 2009, dicho plazo se amplía en un día, es decir, cumpliría el plazo de licitación (presentación de ofertas) el día 18 de febrero de 2009.

Valdemoro, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(01/389/09)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario para el Centro de Artes del municipio de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Plazo de entrega: treinta días naturales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 201.000 + 32.160 (IVA) = 233.160 euros, a la baja.
5. Garantías:
 - Provisional: no se precisa.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Séptimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, a efectos de la

finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 4 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/378/09)

VILLA DEL PRADO

OTROS ANUNCIOS

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por todo lo cual, sin continúan residiendo en este municipio tienen que presentar la solicitud de renovación de inscripción padronal que se les remite, en caso contrario se iniciará el correspondiente procedimiento para acordar la caducidad de esta inscripción.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos o, habiéndose intentado practicar la notificación, esta no ha podido efectuarse.

A tal efecto, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos. — Domicilio

Bayron Giovanni Castillo Guamán. — Calle Génova, número 33, bajo.

Evelyn Lisette Castillo Torres. — Calle Génova, número 33, bajo.

Lilibeth Marlid Castillo Torres. — Calle Génova, número 33, bajo.

Mónica Marlene Torres Jara. — Calle Génova, número 33, bajo.

Ouldelalia Malika. — Calle Génova, número 11, bajo.

Talita Cristal Bravo Quiroga. — Finca Las Tejoneras.

Mansour El Bouhali. — Calle Santiago, número 13, bajo B.

El Mehdi Mabkhouti. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Mohamed El Mouaddine. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Mhammed Khnibrou. — Calle Ramón y Cajal, número 1, segundo A.

Juan José Paniagua Rocha. — Calle Nuestra Señora de la Poveda, número 16, tercero B.

Abdelmajid El Faidi. — Calle Picañejo, número 15, segundo B.

Luis Eduardo Aspiazu León. — Calle Santa Adela, número 26, bajo.

Fernando Manuel Gutiérrez Cáceres. — Calle Ciudad Real, número 369, bajo.

Abdelhakim Laghrib. — Calle Picañejo, número 15, segundo B.

Boutahiri Boutahar. — Calle Infante, número 55, bajo.

Mónica Elizabeth Villavicencio Gómez. — Calle Infantes, número 39, bajo.

Marcela Paz Gutiérrez Ramírez. — Ciudad Real, número 369, bajo.

Reynaldo Rosales Almendraz. — Calle Pedro Rosell, número 7, bajo.

Aerofragita Rosas Sahonero. — Calle Pedro Rosell, número 7, bajo.

Abdelmonim Chliah. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Abdelkader Laghrib. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Abderrahim Natlaoui. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Saber Messaoud. — Calle San Roque, número 4, primero A.

Az Elddine Malih. — Calle Príncipe de Asturias, número 76, segundo D.

Mery Claudia Vallejos Torrico. — Calle Almorox, número 29, segundo izquierda.

Alex Peredo Soliz. — Calle Almorox, número 29, segundo izquierda.

Vanessa Jackeline Alvarado Casas. — Calle El Greco, número 81.

En Villa del Prado, a 15 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(02/771/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamantilla para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	583.782,26
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	508.700,00
III	Gastos financieros	3.700,00
IV	Transferencias corrientes	53.100,00
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	696.201,65
VII	Transferencias de capital	37.194,67
IX	Pasivos financieros	1.700,00
Total gastos		1.884.378,68

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	185.748,50
II	Impuestos indirectos	97.347,45
III	Tasas y otros ingresos	1.037.387,31
IV	Transferencias corrientes	406.568,03
V	Ingresos patrimoniales	57.327,39
B) Ingresos por operaciones de capital		
VI	Enajenación inversiones	100.000,00
Total ingresos		1.884.378,68

Plantilla de personal

Funcionarios públicos

Secretario-Interventor: grupo A1, nivel 26: 1 plaza.

Auxiliar administrativo: grupo C2, nivel 10: 1 plaza.

Ordenanza: grupo E, nivel 6: 1 plaza.

Policía local: grupo C2, nivel 14: 1 plaza.

Laboral fijo

Oficial de cometidos múltiples: 1 plaza.

Operario de cometidos múltiples: 1 plaza.